



Bogotá, 22-10-2019 16:12 PM

Señores: FLORESMIRO OLAYA SALAZAR SIN DIRECCIÓN

Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente 1930T, se ha proferido la Resolución GSC ZC 000137 DE 11 DE FEBRERO DE 2019 por medio de la cual SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AMAPARO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,

AÝDEE PEÑA GUTIÉRREŹ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica". Copia: "No aplica". Elaboro: Ximena Moreno Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 22-10-2019 16:12 PM Número de radicado que responde; "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total". Archivado en: 1930T





Radicado ANM No: 20192120561871



## AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA. VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

Bogotá D.C 23 DE OCTUBRE DE 2019

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día 29 DE OCTUBRE DE 2019 a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

## **AYDEE PEÑA GUTIERREZ**

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.